



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza  
Belén Mayol Sánchez  
10/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 985358D

**DOÑA BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:**

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, acordó iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de suministro para “LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO GÓMEZ VILLA DE CIEZA”, con presupuesto de licitación de 4.392,00 €, correspondiendo la cantidad de 3.629,75 € al precio base y 762,25 € al 21% del IVA, dividido en 2 lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de octubre de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

| Licitadores             | C.I.F./D.N.I. | Lotes |
|-------------------------|---------------|-------|
| ERVITIMUSIK, S.L.       | B16735995     | 2     |
| IBERPIANO TRADING, S.L. | B73729618     | 2     |
| JEFF PERCUSSION, S.L.U. | B85522027     | 1     |

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó lo siguiente:

1º.- Excluir la oferta presentada por IBERPIANO TRADING, S.L., con C.I.F. B73729618 y domicilio en calle Cartagena, 103 30002 Murcia (Murcia), al no cumplir con lo establecido en el modelo de oferta económica, Cláusula 20.5 B) del Pliego de prescripciones administrativas, puesto que ha ofertado distintos “porcentajes de descuento” sobre los precios máximos por unidad (sin IVA) de los productos contemplados en el Anexo (Lote 2) del pliego de prescripciones técnicas, cuando lo que debía de especificar en su oferta era el “porcentaje de descuento” del lote, es decir, el mismo porcentaje de descuento sobre los precios máximos por unidad (sin IVA) de los productos contemplados en el Anexo (Lote 2) del PPT.

2º.- Admitir el resto de ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Lote 1.- Instrumentos de percusión.

| Licitadores | Porcentaje de descuento a la oferta | Puntos por porcentaje de | Total Puntos |
|-------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------|
|-------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------|



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKJD VX4A CT2C U4N3

**Certificado JGL 10/12/2024 Ordinaria PUNTO 6 - SEFYCU 3398997**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza  
Belén Mayol Sánchez  
10/12/2024

NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 985358D

|                          | económica | descuento ofertado |   |
|--------------------------|-----------|--------------------|---|
| 1 JEFF PERCUSSION S.L.U. | 0%        | 0                  | 0 |

Lote 2.- Diversos instrumentos y accesorios musicales.

| Licitadores         | Porcentaje de descuento a la oferta económica | Puntos por porcentaje de descuento ofertado | Total Puntos |
|---------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------|
| 1 ERVITIMUSIK, S.L. | 4,89%                                         | 100                                         | 100          |

ATENDIDO que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Departamento de Contratación comprobó que las ofertas realizadas no estaban incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Contratación acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador JEFF PERCUSSION, S.L.U., con C.I.F. B85522027, para la adjudicación del “Lote 1.-Instrumentos de percusión, del contrato para la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA”, al ser la única oferta presentada, debiendo prestar el suministro sin descuento sobre los precios máximos (sin IVA) por unidad contemplados en el Anexo del PPT con arreglo a su oferta presentada.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador ERVITIMUSIK, S.L., con C.I.F. B16735995, para la adjudicación del “Lote 2.- Diversos instrumentos y accesorios musicales, del contrato para la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA”, según su oferta presentada, debiendo prestar el suministro con el 4,89 % de descuento sobre los precios máximos (sin IVA) por unidad contemplados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- Requerir al licitador JEFF PERCUSSION, S.L.U., con C.I.F. B85522027, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del LOTE 1 del contrato:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Requerir al licitador ERVITIMUSIK, S.L., con C.I.F. B16735995, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del LOTE 2 del contrato:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
10/12/2024

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKJD VX4A CT2C U4N3

Certificado JGL 10/12/2024 Ordinaria PUNTO 6 - SEFYCU 3398997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza  
Belén Mayol Sánchez  
10/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 985358D

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a las empresas propuestas como adjudicatarias.

ATENDIDO que las empresas Jeff Percussion, S.L.U. y Ervitimusik, S.L. han aportado dentro del plazo legalmente establecido la documentación requerida y necesaria para la adjudicación del contrato.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, la Concejal que suscribe, visto el informe-propuesta emitido por el Director del Departamento de Contratación y tras el traslado del expediente a la Intervención municipal con carácter previo a su adjudicación, eleva a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la prestación del suministro para “LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el Lote 1.- Instrumentos de percusión, del contrato de suministro para “LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA” a la mercantil JEFF PERCUSSION, S.L.U., con C.I.F. B85522027, al ser la única oferta presentada, debiendo prestar el suministro sin descuento sobre los precios máximos (sin IVA) por unidad contemplados en el Anexo del PPT, por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.475,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.219,01 € al precio base y 255,99 € al 21% del IVA.

3º.- Adjudicar el Lote 2.- Diversos instrumentos y accesorios musicales, del contrato de suministro para “LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA” a la mercantil ERVITIMUSIK, S.L., con C.I.F. B16735995, según su oferta presentada, debiendo prestar el suministro con el 4,89 % de descuento sobre los precios máximos (sin IVA) por unidad contemplados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas, por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.774,36 €), correspondiendo la cantidad de 2.292,86 € al precio base y 481,50 € al 21% del IVA.

4º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

5º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la firma de aceptación de la notificación del acuerdo de adjudicación, debiendo realizarse el suministro en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la formalización del contrato.

6º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Conservatorio, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

7º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a las empresas adjudicatarias que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación de la notificación del acuerdo de adjudicación.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
10/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKJD VX4A CT2C U4N3

Certificado JGL 10/12/2024 Ordinaria PUNTO 6 - SEFYCU 3398997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza  
Belén Mayol Sánchez  
10/12/2024



Secretaría General

Expediente 985358D

8º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

**Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
10/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKJD VX4A CT2C U4N3

**Certificado JGL 10/12/2024 Ordinaria PUNTO 6 - SEFYCU 3398997**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4